

The Positive Awards 2026

Bases Legales de la Convocatoria

Organiza: The Objective Media

Índice

1. Entidad organizadora
2. Objeto de los Premios
3. Condiciones y requisitos de participación
4. Presentación de candidaturas
5. Calendario y plazos
6. Selección de candidaturas
7. Jurado
8. Dotación del premio
9. Comunicación y promoción
10. Criterios de selección
11. Gala y entrega de premios
12. Protección de datos y uso de contenidos
13. Cesión de derechos de imagen
14. Propiedad Intelectual e Industrial
15. Aceptación de las bases y Contacto
16. Derecho de exclusión y responsabilidad
17. Jurisdicción

1. Entidad organizadora

The Positive Awards es una iniciativa organizada por The Objective Media, medio independiente con compromiso social, con el patrocinio de entidades privadas, y con la asesoría de Noaway (THE IMPACT NOAH GENERATION S.L.).

Estos premios nacen con la intención de visibilizar, premiar y conectar a proyectos, emprendedores y pequeñas y medianas empresas que tienen como propósito central generar impacto positivo en su entorno.

2. Objeto de los Premios

The Positive Awards tienen como finalidad reconocer y celebrar a las organizaciones que, desde sus propios modelos de negocio, generan beneficios tangibles para la sociedad, el medioambiente y el bienestar colectivo.

Se entregarán seis galardones en las siguientes categorías:

1. Premio al Impacto Social
2. Premio al Impacto Ambiental
3. Premio al Impacto en Educación y Cultura
4. Premio al Bienestar y Salud
5. Premio a la Inclusión
6. Premio a la Trayectoria (dirigido a empresas con al menos 15 años de impacto consolidado)
7. Premio al liderazgo positivo

Los premios están dirigidos especialmente a pequeñas y medianas empresas (PYMES) en fase de crecimiento o consolidación, con operaciones en España, y que demuestren una vocación clara de generar impacto positivo como parte de su identidad empresarial.

3. Condiciones y requisitos de participación

Podrán presentar su candidatura todas aquellas empresas que:

- Sean personas jurídicas privadas legalmente constituidas en España.
- Tengan al menos 2 años de actividad operativa (15 años en la categoría de Trayectoria).
- Demuestren impacto positivo verificable.

Cada empresa podrá presentar una sola candidatura por categoría y hasta un máximo de dos categorías en total.

No podrán participar grandes corporaciones (salvo en Trayectoria), proyectos con datos falsos o fuera de plazo, ni aquellos que incumplan los valores éticos del certamen. Del mismo modo, no podrán participar aquellas entidades ganadoras de los premios en ediciones anteriores.

4. Presentación de candidaturas

Las candidaturas deben enviarse entre el 2 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026 mediante formulario online en la web de The Objective Media.

Se deberá incluir:

- Datos de la empresa.
- Categorías elegidas (máx. dos).
- Memoria del proyecto (hasta 2.000 palabras).
- Evidencias de impacto (fotos, métricas, informes, etc.).

Las empresas preseleccionadas podrán ser contactadas para presentar documentación adicional legal y administrativa.

5. Calendario y plazos

- 2 de marzo 2026: apertura de convocatoria.
- 31 de marzo 2026: cierre de candidaturas.
- 7-10 de abril 2026: preselección técnica por Noaway.
- 13-20 de abril 2026: el jurado estudia los perfiles preseleccionados
- 20 de abril 2026: deliberación del jurado de los 7 ganadores.
- 22-24 de abril 2026: comunicación de finalistas.
- Junio 2026: gala de entrega de premios en Madrid.

6. Selección de candidaturas

Consta de dos fases:

1. Preselección técnica realizada por Noaway.
2. Evaluación por parte del jurado experto.

Se eligen mínimo 5 candidaturas por cada categoría por parte de Noaway. Una vez hecha esta preselección, el jurado escogerá los ganadores por categoría según los criterios definidos en estas bases.

7. Jurado

El jurado estará compuesto por profesionales y expertos del ámbito del impacto social, ambiental, educativo y empresarial, independientes de The Objective Media y The Positive. El fallo del jurado será inapelable. En caso de conflicto de interés, el miembro afectado se abstendrá de valorar dicha candidatura.

8. Dotación del premio

Premios exclusivamente físicos:

- Trofeo distintivo.
- Difusión y visibilidad en medios de The Objective Media.
- Inclusión en reportaje especial de premiados.

No se incluye dotación económica.

9. Comunicación y promoción

La convocatoria será promocionada por The Objective Media y redes de sus colaboradores. Los participantes autorizan el uso de su nombre, logotipo y materiales del proyecto con fines informativos y de promoción del evento.

10. Criterios de selección

1. Impacto generado.
2. Coherencia con la categoría.
3. Trayectoria y autenticidad.
4. Potencial de replicabilidad.
5. Capacidad inspiradora.

La selección considera tanto los materiales enviados como la evaluación técnica y la presentación final.

11. Gala y entrega de premios

La gala tendrá lugar en Madrid en junio de 2026 (fecha exacta por confirmar). La asistencia de al menos un representante de cada finalista será obligatoria.

12. Protección de datos y uso de contenidos

Los datos facilitados serán tratados por The Objective Media necesario para la correcta ejecución de The Positive Awards y de la relación contractual nacida mediante la aceptación de las presentes bases legales. Sus datos personales también podrán ser tratados a fin de realizar comunicaciones comerciales relacionadas con el Concurso o con otros Concursos organizados por la entidad, en base a su interés legítimo.

Los datos personales de los interesados se conservarán durante el período de vigencia del concurso objeto de las presentes bases y, posteriormente, serán conservados durante el plazo por el cual puedan surgir responsabilidades derivadas del cumplimiento de las mismas.

Asimismo, le informamos que durante la gala celebrada con motivo del presente Concurso podrán ser captadas imágenes de los asistentes para su difusión y promoción a través de medios de comunicación internos y externos de The Objective. Dichos tratamientos se encuentran legitimados en el consentimiento otorgado mediante el posado para la captura de las imágenes, entendido tal posado como una acción afirmativa de aparecer en las imágenes. No obstante, también se procederá a la captación de planos generales del evento o de forma accesoria primeros planos, en cuyo caso es posible el tratamiento de los datos personales en base al interés legítimo de la entidad.

Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesaria para la gestión del Concurso y, en el caso de las fotografías e imágenes captadas, mientras no retire su consentimiento o no muestre su oposición al tratamiento. A la finalización del mismo, los datos serán conservados por el plazo legal en que pudieran derivarse responsabilidades.

Sus datos podrán ser cedidos a Noaway (para preselección) y al jurado (para evaluación), así como en caso de que resulte necesario para la gestión del Concurso y garantizar la seguridad de las instalaciones, si bien las imágenes podrán ser difundidas a través de redes sociales o medios de comunicación con la finalidad descrita. En tal caso, es posible la realización de transferencias internacionales de datos, de acuerdo con los Términos y Condiciones particulares de cada una de las redes sociales utilizadas.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación, así como retirar su consentimiento, mediante escrito dirigido a info@theobjective.com, así como contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos.

También podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de THE IMPACT NOAH GENERATION S.L. por medio de dpo@noaway.es.

En caso de no ver satisfecha su solicitud, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se autoriza la publicación de logos de finalistas y uso de imágenes facilitadas voluntariamente en el formulario para fines promocionales.

13. Cesión de derechos de imagen

The Objective desea hacer uso de su Imagen para la promoción del Concurso y de su actividad a través de su página web, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación corporativo, tanto interno como externo.

En este sentido, The Objective informa a los participantes que podrá hacer uso de las imágenes remitidas en su candidatura, en base al consentimiento otorgado mediante su envío.

Además, la gala podrá ser transmitida en directo a través de nuestra página web, pudiendo resultar accesible posteriormente a través de la misma. Asimismo, el posado para la captación de fotografías se entenderá como una acción afirmativa para aparecer en las mismas, autorizando a The Objective para la captación, edición, reproducción y puesta a disposición pública de las imágenes tomadas durante la gala.

Con carácter previo a cualquier uso que conlleve la difusión y explotación de la imagen en otros términos, se informará a los asistentes para que sean conocedores de la concreta finalidad y características del uso de su imagen, pudiendo revocar su consentimiento si así lo desean.

La autorización se concede sin limitación territorial y siempre bajo el respeto a su honor e intimidad personal, renunciando expresamente a cualquier tipo de contraprestación económica derivada de la explotación de su imagen, ostentando The Objective los derechos de explotación sobre las mismas. Los asistentes podrán revocar el consentimiento otorgado a través de la dirección de correo electrónico info@theobjective.com, sin perjuicio de que corresponda indemnizar por los daños y perjuicios causados. Dicha revocación del consentimiento no tendrá carácter retroactivo, por lo que no se considerará ilegítimo el uso o explotación de las imágenes realizadas con carácter previo a la revocación del consentimiento.

14. Propiedad intelectual e industrial

Los participantes aceptan que su imagen, nombre, logos y testimonios puedan ser utilizados con fines de promoción y difusión del evento sin limitación territorial ni temporal.

Los participantes garantizan y serán responsables de que los proyectos declarados en el formulario de inscripción sean de su autoría u ostenten legítimamente los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los mismos, siendo de este modo titulares de todos los derechos de explotación necesarios para su participación en el Concurso y para la cesión de derechos prevista en las presentes Bases Legales.

Además, mediante la aceptación de estas bases, consienten expresamente y autorizan a The Objective, para que utilice su imagen, nombre, logotipo o nombre comercial, a través de los medios que procedan, sin que genere remuneración alguna a su favor.

De igual modo, los participantes otorgan a The Objective una licencia de uso, con capacidad de cesión a terceros, sin limitación territorial ni temporal, para reproducir, distribuir y comunicar públicamente los proyectos presentados, sin necesidad de previo aviso ni compensación por la concesión de tal derecho, en cualquiera de las páginas web o canales de comunicación de The Objective o en aquellas otras páginas web o canales de comunicación relacionadas directamente con los organizadores y promotores de The Positive Awards.

15. Aceptación de las bases y contacto

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases. La organización se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de las bases por causa justificada, debidamente comunicada.

Los participantes pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico thepostive.awards@theobjective.com para cualquier duda relacionada con The Positive Awards.

16. Derecho de exclusión y Responsabilidad

The Objective se reserva el derecho de descartar o expulsar del Concurso aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los mismos.

En caso de no cumplir con los requisitos y/o obligaciones exigidas por la convocatoria, The Objective se reserva el derecho a anular unilateralmente la participación en la convocatoria de cualquier participante, sin que ello conlleve ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial por parte del proyecto o participante.

Asimismo, The Objective queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento por parte de los participantes en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes de las presentes bases, o de cualquier requisito u obligación legal que incumplan los mismos.

Además, The Objective queda exenta de toda compensación u obligación hacia los participantes si la presente convocatoria debiera anularse o suspenderse.

Los participantes serán responsables de los daños y perjuicios ocasionados a The Objective como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases, debiendo mantener indemne a The Objective.

17. Jurisdicción

Estas bases se rigen por la legislación española. Cualquier disputa se resolverá ante los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.